Ciudad de México, a 9 de abril de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/000196/2021

DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CGA/OACS/0254/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSPOTA/CSP/0207/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
13 ABR. 2021
Recibió: Luis Reynoso Tovar
Hora: 11:44

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 577/0348
C.c.c.e.p. C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPML

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.
Oficio No. SSC/CGA/OACS/0254/2021.

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

4:19 p.m

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/00032.1/2020**, de fecha 12 de febrero de 2021, al que se adjunta el diverso **MDSPOTA/CSP/0207/2021**, signado por la **Dip. Margarita Saldaña Hernández Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> ***"ÚNICO.-*** *Se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y a la Alcaldía de Tlalpan, para que, con apoyo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Movilidad, ambas del Gobierno de la Ciudad de México, a que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen visitas de verificación a los tramos de las rutas, así como, en paraderos de transporte público concesionado de las rutas 39,40,60,87 y 111 que circulan en la alcaldía Tlalpan, a fin de verificar que se encuentran operando en condiciones de regularidad y apego a la legislación". (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso a), 4º y 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y en términos de las funciones previstas en el Manual Administrativo de esta Dependencia, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de marzo del año en curso, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

I N F O R M E

1. Operativos de verificación del transporte público en coordinación con SEMOVI e INVEA:

A través de la Subsecretaría de Control de Tránsito de esta Institución, del periodo comprendido del 1 de enero al 30 marzo de 2021, en coordinación con la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), ambas instancias de la Ciudad de México, se han realizado **34** dispositivos de verificación al transporte público concesionado (microbuses, taxis y autobuses) en las 16 alcaldías del territorio capitalino, en los cuales participa el personal y vehículos de apoyo (grúas y motocicletas) de las Direcciones de Control de Estacionamiento en la Vía Pública; Infracciones con Dispositivos Móviles y de Operación Vial Zonas I, II, III, IV y V de la mencionada Subsecretaría. Las acciones y resultados son los siguientes:

Dispositivos coordinados SSC/SEMOVI/INVEA	Cantidad
Dispositivos realizados	34
Logística	
Elementos de la SSC participantes	80
Vehículos de apoyo	41
Resultados	
Infracciones impuestas	30
Traslados de vehículos a depósitos	17
Garantías	7

Es importante señalar que los dispositivos efectuados, además de colaborar en la verificación del transporte público con las autoridades antes señaladas, tienen por objetivo salvaguardar la integridad física de los peatones y automovilistas, agilizar la movilidad vehicular, prevenir que las unidades infrinjan el Reglamento de Tránsito, así como disminuir y evitar hechos de tránsito.

Los dispositivos en conjunto con INVEA y SEMOVI, regularmente se realizaron en: Calzada de Tlalpan y Acoxpa, colonia San Lorenzo Huipulco; Avenida San Fernando e Insurgentes Sur, colonia Peña Pobre y en la Avenida de las Torres y Avenida Acoxpa, colonia El Vergel del Sur.

En particular, la Dirección de Operación Vial Zona 4 Sur, es la responsable de verificar que en las rutas 39, 40, 60, 87 y 111, las unidades del transporte público se desplacen y realicen sus paradas en las vialidades y puntos establecidos. Aunado a lo anterior, se coordinan acciones con el Supervisor del CETRAM Huipulco, a fin de que los vehículos de servicio público, respeten los señalamientos viales, realicen el descenso y ascenso de pasajeros en las zonas autorizadas, y respeten los límites de velocidad en la vía pública, de esa manera de mantiene supervisión de manera constante para la aplicación correcta del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.

2. Acciones de seguridad.

Por otra parte, con el propósito de fortalecer la prevención de delitos y seguridad en la alcaldía Tlalpan, donde circulan los ramales de las rutas 39, 40, 60, 87 y 111 del transporte público concesionado, la Subsecretaría de Operación Policial, en coordinación con la Dirección General de Policía de Proximidad de la demarcación territorial, refuerza los siguientes programas:

- Programa de Proximidad por Cuadrantes y la implementación de Códigos Águila en las rutas del transporte púbico e inhibir hechos delictivos.
- Programa Pasajero Seguro: realizando recorridos en las principales avenidas.
- Coordinación con los operadores de las cámaras de video vigilancia de C2-Sur para la atención oportuna de eventualidades y emergencias.
- Difusión de los números telefónicos de emergencia y de los Jefes de Cuadrante en la alcaldía.
- Reforzamiento de la vinculación ciudadana a través de visitas domiciliarias.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente, se remita al H. Congreso de la Ciudad de México, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
COORDINACIÓN DE ASESORES

C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ

c.c.e.p.- **Lic. Patricia Herrera Rodríguez**, Coordinadora General de Asesores del C. Secretario de Seguridad Ciudadana.- Para su superior conocimiento.- cce-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____
C.c.c.e.p.- **Lic. María del Carmen Téllez Jiménez**, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario.- cceccgd@ssc.cdmx.gob.mx - **Folio: SSC/CCGD/OP/2755/2021**
Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo _____
Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.
PSOB/FCC, OAE 0073/2021, 0096/2021, 0113/2021 y 0136/2021 (Concluido)

OPERATIVOS DE VERIFICACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN COORDINACIÓN CON SEMOVI E INVEA